administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2021, acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza 400 reguladora del precio público por uso y prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, a contar a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá visualizarse en el Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web municipal www.campodecriptana.es, y presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá, conforme al art. 49 de la LRBRL, definitivamente aprobado el acuerdo provisional, publicándose íntegramente su texto en el mismo diario oficial.

En Campo de Criptana, a 3 de agosto de 2021.. El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 2571

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: W7GSoATTZ2uKBpRgEHuL
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 04/08/2021
El documento consta de 39 página/s. Página 13 de 39